



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Resolución DIBEN C.A. N° 03/1336/2024

Asunción, 22 de mayo de 2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ID. 440.838.

VISTO:

El pedido presentado por la Dirección de Contrataciones Públicas según Memorándum DCP N.º 111/2024, del 21 de mayo del 2024, por el que se solicita considerar el tratamiento de la aprobación del Informe de Evaluación correspondiente a la Licitación de MCN N.º 01/2024 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Informáticos, Red de Fibra Óptica y Cámaras de Video Vigilancia”, ID 440.838.-

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023, “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*” y el “*Decreto N° 1092*” que reglamenta a la citada ley.

La Ley N° 7021/22 de “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y el Decreto N° 9823/23, que Reglamenta a la citada ley.

El Informe de Evaluación de fecha 21 de mayo del 2024, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas menciona:

ANTECEDENTES.

2.1- *Resolución de la Dirección General N.º 13/2024, de fecha 29/01/2024, que aprueba el PAC, el PByC, y se autoriza la Convocatoria y conformación del Comité de Evaluación.*

2.2- *Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas, ha remitido el CDP N.º 04/2024, para el presente ejercicio fiscal, que serán afectados en los Objetos del Gastos, 243 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina” y 246 “Manteniendo y Reparaciones Menores de Instalaciones”, con fuente de financiamiento 30 “Recursos Propios”. Así también, teniendo en cuenta que el proceso es considerado para el ejercicio fiscal 2025, se dispone de la debida Constancia de Plurianualidad (F-G04 Plurianual).*

a)- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 12 de abril de 2024, siendo las 09:15 hs., conforme al fecha y hora fijada para el Acto de Aperturas, se cuenta con la cantidad de tres (3) ofertas Firmas cotizantes, por lo que se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente. Del Presente Acta de Apertura se desprende el siguiente detalle:



Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social

Resolución DIBEN C.A. N° 03/1336/2024

Asunción, 22 de mayo de 2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ID. 440.838.

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°	Monto de la Oferta
1	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1785558	9.929.000
2	INOVASI S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1785644	10.220.000
3	RAPS S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	198.000.000

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, la oferta presentada por la firma TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, financieras y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente proceso de evaluación, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios rectores de Economía, Eficacia y Eficiencia establecidos en el Art. 4° Inc. "c" de la Ley N° 7021/22, que reza "el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos". El Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

ADJUDICAR, a la firma TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS, por un monto mínimo de Gs. 72.500.000 (guaraníes, setenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 145.000.000 (guaraníes, ciento cuarenta y cinco millones), IVA Incluido,

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA, por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (guaraníes, veinte y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (guaraníes, cuarenta y cinco millones), IVA Incluido,

LOTE N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes, cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes, diez millones), IVA Incluido.

Que, la Dirección de Asesoría Legal, según el Dictamen DAL N° 132 de fecha 21 de mayo de 2024, ha expedido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.



Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



Poder Ejecutivo
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
Resolución DIBEN C.A. N° 03/1336/2024

Asunción, 22 de mayo de 2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ID. 440.838.

La promulgación del "Decreto N° 63 de fecha 17 de agosto del 2023, por el cual se le designa al Señor Félix Fernando Ortellado Zorrilla" como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. **APROBAR,** el Informe de Evaluación de fecha 21 de mayo del 2024.

Artículo 2°. **ADJUDICAR,** a la firma **TES INGENIERÍA** de **Diego Rodríguez**, con R.U.C. N° 2.292.560 – 0, según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS, por un monto mínimo de Gs. 72.500.000 (guaraníes, setenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 145.000.000 (guaraníes, ciento cuarenta y cinco millones), IVA Incluido,

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA, por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (guaraníes, veinte y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (guaraníes, cuarenta y cinco millones), IVA Incluido,

LOTE N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes, cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes, diez millones), IVA Incluido.

Artículo 3°. **AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos emergentes en el marco de la citada compra.

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla
Presidente del Consejo de Administración y
Director General



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

DICTAMEN DAL N° 132/2024

REF: POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ID. 440.838.

Asunción, 22 de mayo de 2024

**I
A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL**

En referencia a la solicitud del Dictamen Legal formulado por la Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN a través del Memorándum DCP N° 114/2024 de fecha 22/05/2024.

**II
CONSULTA Y ANTECEDENTES**


Trayendo a la vista el Memorándum DCP N° 114/2024 de fecha 22/05/2024, por el cual se solicita el dictamen para la firma de la Resolución DIBEN C.A S/N° ./ /2024, **"POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ID. 440.838."** Conforme lo que establece la Resolución DIBEN CA N° 07/1.314/2023 basado en el Decreto N° 4.600 de fecha 22 de junio de 2010 de conformidad dispuestas en los Artículos 17 al 21 del presente Decreto, con el objeto de reglamentar el procedimiento para la suscripción de las Resoluciones por la Dirección General y Presidencia del Consejo de Administración y establece el formato de uso oficial en la DIBEN, para la prosecución de la solicitud se parte de los antecedentes principales que se tienen como las instrumentales remitidas por la dependencia requirente a esta Dirección de Asesoría Legal, que visualiza los siguientes documentos, conforme al detalle que paso a citar:

1. **Memorándum DCP. N° 111/2024 del 21 de mayo del 2024, remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas a la Dirección General el Informe de Evaluación y respectivos resultados.**
2. **Informe de Evaluación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024. Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Informáticos, Red de Fibra Óptica y Cámaras de Video Vigilancia, ID 440.838.**
3. **Cuadro de Precio Adjudicable. LMC N° 01/2024. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Informáticos, Red de Fibra Óptica y Cámaras de Video Vigilancia, ID 440.838.**
4. **Proyecto de Resolución DIBEN C.A N° / /2024 sin fecha: "POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ID. 440.838"**

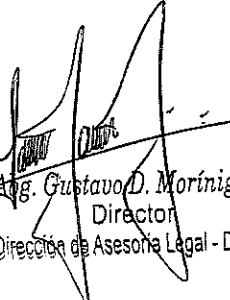
**III
OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN**

El presente Dictamen Jurídico tiene como objeto dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN DIBEN C.A N°07/1314/2023 de fecha 19 de octubre de 2023. "Por la cual se homologa al Resolución DIBEN D.G N° 41-A/2023 [...] en cuestiones de cumplimiento de las formalidades que impone tal norma a las resoluciones a suscribirse.

Los términos del presente documento no juzga, evalúa, analiza o valida el contenido de ningún otro documento de la referida solicitud, su validez, criterios de emisión y suscripción así como cualquier otra formalidad legal que deba reunirse para todos los actos preparatorios conducentes y necesarios para una conclusión jurídica y administrativa en la materia, es exclusiva responsabilidad del área requirente conforme a sus procedimientos, funciones y marco legal expuesto en la prosecución de la aprobación del Proyecto de Resolución DIBEN.


Basilio Báez González
Matrícula C.S.J. N° 48.458
Abogado - DIBEN




Ag. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

IV

MARCO LEGAL APLICADO.

1. *DECRETO REGLAMENTARIO N° 1092/2024 DE LA LEY N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".*
2. *LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».*
3. *LEY N° 1.535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO*
4. *DECRETO N° 8.127/2000 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SIAF*
5. *Ley N° 19/89 "QUE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, EL DECRETO – LEY N° 10 DEL 18 DE ABRIL DE 1989, POR EL CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL Y SE ESTABLE SU CARTA ORGANICA"*
6. *RESOLUCIÓN DIBEN C.A N°07/1314/2023 de fecha 19 de octubre de 2023. "Por la cual se homologa al Resolución DIBEN D.G N° 41-A/2023 [...].*

V.


ANÁLISIS TÉCNICO JURÍDICO

Que, el tema del presente análisis versa sobre la "Aprobación del Informe de Evaluación realizados por el Comité de Evaluación conformado para esta ocasión, que la misma fue aprobado por Resolución de la Dirección General N° 13/2024 de fecha 29/01/2024 y son las siguientes personas: Abg. Gustavo Morinigo, Director de Asesoría Legal, Lic. César Cárdenas, Director de Administración y Finanzas y el Lic. Eduardo Espínola Director de Tecnología, de Información y Comunicación, Secretario General; para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 01/2024 Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Informáticos, Red de Fibra Óptica y Cámaras de Video Vigilancia, ID 440.838. Observando de manera irrestricta lo establecido en el Art. 17 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 20 de la Ley 7089/2023 Que establece El Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública, modificado por la Ley 7236/2024.


El Comité de Evaluación en su recomendación final con las justificaciones pertinentes, afirma que la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, financieras y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones requeridas para ejecutar el contrato. Cumpliendo los principios rectores de Economía, Eficacia y Eficiencia, establecidos en el Art. 4 Inc. c de la Ley N° 7021/22 que reza: "El Sistema Nacional de suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos. Teniendo estos presupuestos legales el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, a la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y RELACIONADOS, por un monto mínimo de Gs. 72.500.000 (guaraníes, setenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 145.000.000 (guaraníes, cientos cuarenta y cinco millones), IVA incluido.

LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA, por un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (guaraníes, cuarenta y cinco millones), IVA incluido.


Basilio Báez González
Matriculada C.S.J. N° 48.458
Abogado - DIBEN




Abg. Gustavo D. Morinigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

LOTE N° 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED DE CÁMARAS DE VÍDEO VIGILANCIA, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes, diez millones), IVA incluido.

Que, esta Dirección de Asesoría Legal, no observan reparos de carácter legal y formal, por lo cual corresponde lo solicitado para “LA APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ID 440.838.

Que, en lo concerniente al Memorandum DCF N° 111/2024 de fecha 21 de mayo del 2024, de la Dirección de Contrataciones Públicas, que fue remitido a la Dirección General de la DIBEN, en el que se solicita la emisión de una Resolución DIBEN C.A “POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ID. 440.838”.

Lo solicitado se adecua a la Resolución DIBEN CA N° 07/1.314/2023 que reglamenta el procedimiento para la suscripción de las Resoluciones por la Dirección General y Presidencia del Consejo de Administración y establece el formato de uso oficial en la DIBEN.

VI

RECOMENDACIÓN

Que, de todo lo expuesto y el marco legal esbozado, es parecer de esta Dirección de Asesoría Legal que, el Proyecto de Resolución DIBEN C.A, puesto en estudio por el dictaminante se ajusta a Derecho y al formato de uso oficial de la DIBEN y en consecuencia se recomienda:

- Corresponde, suscribir el presente Proyecto de Resolución DIBEN C.A. N° /2024, “POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICOS, RED DE FIBRA ÓPTICA Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, ID. 440.838”.
Comunicar, a quienes correspondan.

ES DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Table with 2 columns: Field (Elaborado por, Aprobado por la Dirección de Asesoría Legal, Providenciar a) and Content (Signatures and names of Basilio Báez González and Gustavo Darío Morinigo Navarro).

